



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08113I060K

Código de Expediente
081/2019/1083

Fecha y Hora
15-10-2019 13:25

Página 1 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



341N4N5W2G6A4K3T0NTP

NÚM.14/2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SAGREDO MARCO, JUAN ANTONIO

TENIENTES DE ALCALDE

CAMPOS MORAGON, NURIA

PEREZ LOPEZ, EVA

FERNANDEZ PIQUERAS, JULIO

MORA ZAMORA, JOSE MANUEL

CONCEJALES

GRUPO SOCIALISTA

PERICHE CHINILLACH, FRANCISCA

FORTEA PIÑA, DAVID

ESPINOSA ANDREU, TERESA

USINA RODRIGUEZ, ROBERTO

JODAR MARTINEZ, JUAN LUCAS

CARRION SERRANO, PEDRO FERNANDO

NAVARRO PLATERO, M MERCEDES

SEGURA GARCIA, M ISABEL

GRUPO POPULAR

VILLAJOS RODRIGUEZ, FLORENTINA MARIA

RIERA LOPEZ, JOSE VTE.

ESCRIG MAYO, RICARDO

GRUPO CIUDADANOS

IBAÑEZ BENLLOCH, JORGE JESUS

OCHANDO CANTERO, JORGE

GRUPO COMPROMIS PER PATERNA

RAMON PAUL, JUAN MANUEL

HERRERO SEBASTIAN, NEUS

MARTI BALAGUER, CARLES

GRUPO VOX

HUERTAS PECHUAN, VIRGINIA

INTERVENTOR.

CERVERA MADRID, JOSE

OFICIAL MAYOR

VERA GIL, JORGE VICENTE

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Paterna, siendo las 9:30 horas, se reúnen en primera convocatoria los señores arriba reseñados, citados en tiempo y forma oportunos. Asiste asimismo el Sr. Pinillos Ponsoda, técnico de modernización, a los efectos de asistir en la realización del sorteo correspondiente al primer punto del orden del día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los diferentes puntos consignados en el Orden del Día. A saber:

1. OFICINA DE SECRETARÍA.-EXPTE 081/2019 1085.-SECRETARÍA GENERAL.-SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS MESAS ELECTORALES.- ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

2. GESTIÓN ECONÓMICA- INTERVENCIÓN.- 092/2019/158 - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y ALTAS Y BAJAS I.F.S.

ASUNTOS A TRATAR.

1.- OFICINA DE SECRETARÍA.-EXPTE 081/2019 1085.-SECRETARÍA GENERAL.-SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS MESAS ELECTORALES.- ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08113I060K

Código de Expediente
081/2019/1083

Fecha y Hora
15-10-2019 13:25

Página 3 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

RESULTANDO que mediante Real Decreto 551/2019, de fecha 24 de septiembre (BOE núm 230 de 24 de septiembre) se ha realizado la convocatoria de elecciones a Cortes Generales

Considerando los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO que motivan el acuerdo:

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General (LOREG) la Mesa electoral forma parte de la Administración electoral junto con las Juntas electorales y su formación compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas electorales de Zona.

CONSIDERANDO que la Mesa ha de estar formada por un Presidente y dos Vocales, elegidos por **sorteo público**, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sean menores de setenta años, -si bien a los sesenta y cinco podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días-, y sepan leer y escribir; no obstante, el Presidente o Presidenta debe tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

CONSIDERANDO que los Ayuntamientos deberán realizar el sorteo para la designación de miembros de las Mesas electorales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG, entre el 15 y el 23 de octubre.

CONSIDERANDO que la designación de Presidente y Vocales debe ser notificada en el plazo de tres días, desde la fecha del sorteo o de la respectiva designación en caso de admisión de excusas y expedición de nuevos nombramientos (art 27.2 LOREG).

CONSIDERANDO que para la realización del sorteo se dispone de la aplicación CONOCE facilitada por el INE, que junto con el programa complementario, elaborado por los técnicos informáticos, para la expedición de los documentos de notificación de la aceptación o desestimación de las excusas que pudieran presentarse, permite realizar el sorteo entre las personas incluidas en la lista de electores que reúnan los requisitos antedichos.

Llegados a este punto de la sesión, y estando presente el Sr.

Pinillos, técnico de modernización, encargado del funcionamiento del citado programa, se procede a efectuar el sorteo.

Finalizado el sorteo y en virtud de todo lo expuesto, el Pleno con voto favorable unánime, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Designar miembros de las mesas electorales en los cargos que se señalen, a los electores que han resultado elegidos en el sorteo efectuado ante el Pleno de la Corporación a través de la aplicación CONOCE según anexo que resulta de dicho sorteo y quedará diligenciado en expediente, así como a los suplentes que se extraigan con esa finalidad.

SEGUNDO.- Cursar las notificaciones a los interesados en el plazo establecido en la LOREG, informando tanto de la convocatoria a reunión informativa que tendrá lugar el jueves día 7 de noviembre de 2019 a las 20 horas en el Gran Teatro Antonio Ferrandis a efectos de explicar las funciones que les corresponden en la jornada electoral; como de que el Manual explicativo de las funciones de miembros de mesas se encuentra disponible en el enlace web ministerial que se señalará en la notificación, sin perjuicio de encontrarse asimismo disponibles en las oficinas centrales del Ayuntamiento en soporte papel a disposición de quienes lo precisen.

TERCERO.- Notificar a la Policía Local a efectos del proceso de notificaciones.

CUARTO.- Remitir, en el momento procedimental oportuno, la relación de designados a la Junta Electoral de Zona y notificar al Juez Decano de Paterna a los efectos oportunos.

2.-GESTIÓN ECONÓMICA- INTERVENCIÓN.- 092/2019/158 - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 21 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y ALTAS Y BAJAS I.F.S.

Dada cuenta de la providencia de la Alcaldía Presidencia en el sentido, de que es menester acometer diversas actuaciones con el fin de mantener el funcionamiento operativo de los servicios, y, que atienden a los fines que se pretenden alcanzar para el presente ejercicio, Considerando que para llevar a efecto las actuaciones, precisa de modificación de créditos en el presupuesto prorrogado a 1-1.2019, de acuerdo con los recursos financieros disponible conforme al siguiente **RESUMEN:**

PRIMERO: DISPOSICIÓN RT Altas y bajas IFS. Minoración cancelación Deuda

I.-BAJAS de actuaciones IFS, definidas mediante Pleno de 24-Abril-2019. que a 31 de 12-2019 se considera no habrá iniciado expediente de gasto., y ALTAS por definidas conforme memoria que se acompaña al expediente y providencia de la Alcaldía ,como actuaciones IFS, cuyos niveles de desarrollo del proyecto es susceptible de iniciar con anterioridad a 31-12 y ejecutar en los plazos previstos en la normativa en cuanto de disposición del superávit t de liquidación a 31-12-2018,



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08113I060K

Código de Expediente
081/2019/1083

Fecha y Hora
15-10-2019 13:25

Página 5 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



341N4N5W2G6A4K3TONTP

I-a.- BAJAS Estado de Gastos, Créditos en todo o parte de previsiones para actuaciones IFS, definidas mediante MC 14 Ac. Pleno de 24 de Abril, arpop. Def. julio 2019.

Aplic Presupuestaria	Importe €, Saldo Cr.baja	Texto	Imp. € Minorac. En DISP RTGG AFECTADO
1530-1702-61900	340.032,35	ACTUACION CALLE MELISSA - ACCESO NORTE (EDUSI)	170.016,18
4920-1702-63200	150.000,00	ESPACIOS DE ALFABETIZACION DIGITAL (EDUSI)	75.000,00
1530-1702-60900	38084,3	RUTAS ESCOLARES SEGURAS (EDUSI)	19042,15
1530-1702-61900	461863,18	CALLES ADYACENTES PLAZA DEL PUEBLO (EDUSI)	230931,59
3420-1918-63200	400.000,00	DESHUMECTADORA CASCO URBANO Y ZONAS DE SOMBRA PISCINA VERANO	400.000,00
1720-1918-60900	300.000,00	ENCAUZAMIENTO PLUVIALES BARRANCO RUBIO	300.000,00
1650-1918-6330	913.560,00	LED ALUMBRADO PUBLICO EN POLIGONOS INDUSTRIALES	913.560,00
	2.603.539,83		2.108.549,92

I-b.- ALTAS POR DEFINICIÓN DE IFS, CONFORME MEMORIA ALCALDIA DE FECHA 10 de OCTUBRE

Aplic Presupuestaria	Saldo	Texto
1330-1918-60900	776106,1	PARKING SOLARES MAESTRO RAMON RAMIA QUEROL
3420-1918-62900	1976503,36	PISTA DE ATLETISMO
1530-1702-60900	119.633,24	REGENERACION URBANA SANTA RITA
1530-1702-60900	50.000,00	ACTUALIZACION PMUS

suma	2.922.242,70 €

I-c.- ESTADO DE INGRESOS: Financiación, Las actuaciones definidas en los conceptos bajas y altas vienen encuadradas en el pyto: 1702-2019 IFS, y 1918-2019 IFS, el grado de financiación (estado de ingresos del presupuesto prorrogado a 01-01-2019, vigente, determina que los proyectos en el proyecto FEDER-EDUSI 1702, vienen financiados por el fondo Social Europeo al 50%, el 50% restante fondos propios municipales. El proyecto 1918, desarrollado como inversión municipal financia en su totalidad a través de fondos propios que en ambos supuestos vienen definidos como IFS con cargo a RTGG+ superávit a 31-12-2018, según el siguiente detalle

I-c.- ESTADO DE INGRESOS, efectos en financiación actuaciones IFS MC 14 Baja(-)s Mc 14 Ac. Pleno de 24 de Abril, Altas a definir (+) Pleno MC 21

Descripción, resumen de actuaciones	Sub./cap. 7	Ej. 2019 RTGG sup.18 (87000)	Total financ (-), (+). actuaciones
I-a bajas IFS	-494.989,92	-2.108.549,92	-2.603.539,83
i-b Altas IFS	84.816,62	2.837.426,08	2.922.242,70
Suma financiación	-411.406,61	728.876,17	318.702,87

SEGUNDO: Minoración cancelación Deuda

I.- Disposición del RTGG para cancelación deuda proveedores RDL 4/2012, conforme disposición RTGG grado de ejecución IFS a 31-12-2018, del que se da cuenta al Pleno sesión de 25 de septiembre 2019 en expt. Aprobación Cta. Gral 2018.

La cancelación definitiva de la deuda extraordinaria, conlleva la tramitación Cancelación Plan de ajuste a que esta Corporación, esta sujeta como consecuencia de acudir financiación extraordinaria que se indica.

0110	Deuda publica	91100	amortización Extr/reintegr os Op. Deuda	4.790.495,84	Canc. por Amortizac ión Op. Extraordi naria pago prov. RD 4/2012	Liq. 31-12-2018 RTGG+ acumulad o Apl. 87001	4.790.495,84	Informe disp. RTgg. Pleno 25-9-19aprob. Cta. Gral 2018
------	---------------	-------	---	--------------	--	---	--------------	--

TERCERO: Rectificación error en Ac. Pleno de 25 de septiembre, MC 19



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08113I060K

Código de Expediente
081/2019/1083

Fecha y Hora
15-10-2019 13:25

Página 7 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



conforme el siguiente detalle:

			donde dice:	MC 19 Estado de Gastos, Creditos Bajas			
3230	Gest. patrimonio	1702	Edusi 2017-2022	63201	Edificions otr. Const.	954.415,00	INICIO PROYECTO SANTA TERESA 50639,01
			Debe decir				
3230	Gestion del patrimonio	1702	Edusi 2017-2022	63201	Edificions otr. Const.	930.167,94	INICIO PROYECTO SANTA TERESA
1530	Vias públicas	1702	FEDER - EDUSI Paterna	61900	Inversiones reposición	24.247,06	Revitalización entorno urbano Calles adyacentes pl. pueblo
						954.415,00	

Consta en expediente informe del Interventor en documento con CSV 4Z3H414B5A06716F1837.

Abierto turno de deliberaciones, el Sr. Ochando reitera la pregunta efectuada en comisión en cuanto a la existencia de un compromiso del equipo de gobierno de llevar adelante las inversiones que ahora se dan de baja; a lo que el Sr. Alcalde contesta en sentido afirmativo, aclarando que de lo que se trata ahora es de ajustar las actuaciones a lo que es factible licitar.

El Sr. Riera por su parte indica que su grupo votará en contra por no estar de acuerdo con el orden de prioridades que maneja el equipo de gobierno, lo que motiva.

En contestación, el Sr. Alcalde alude al período de gestión del P.P., recordando el plan de ajuste.

En virtud de todo lo expuesto, atendido el informe propuesta del jefe de la dependencia y el dictamen de la Comisión informativa de Presidencia de fecha 15 de octubre de 2019, el Pleno con los votos a favor de los Grupos PSOE (13) y Ciudadanos (2); en contra del grupo Popular (3); y las abstenciones de los grupos Compromís (3) y VOX (1), adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos n° 21 por bajas y nuevas altas de actuaciones definidas como IFS , así como crédito extraordinario para cancelación definitiva deuda Plan proveedores RD 4/2012 de acuerdo el **resumen por capítulos, se indica :**

Resumen por capítulos

Estado de gastos

cap.	Descrp. Capitulo	IFS minoración Ac. Pleno 24-04-2019	IFS aumento nueva definic. IFS	Total aumento Estado Gastos
6	Inversiones Reales			318.702,87
		-2.603.539,83	2.922.242,70	
cap.	Descrp. Capitulo	Minorac. Prev.	Aumento prev.	Total aumento prev. amort. deuda
9	Amortización deuda	0	4.790.495,84	4.790.495,84
Total	MC21	-2.603.539,83	7.712.738,84	5.109.198,71

Estado de ingresos

Cap.	Descrip.	Minoración	Aumentos	total finaciac.
7	trasferencias de capital	-494.989,92	84.816,62	-410.173,30
8	Variación de pasivos financieros (mayor disp. RTGG+ sup. A 31- 12-2018 IFS)	-2.108.549,92	2.837.426,08	728.876,17
	Variación de pasivos financieros (disp. Cancel. deuda RTGG+ acum.. A 31-12- 2018)	0,00	4.790.495,84	4.790.495,84
8	suma disp. RT	-2.108.549,92	7.627.921,92	5.519.372,01
Total finc.	MC 21	-2.108.549,92	7.712.738,54	5.109.198,71
				NIVELADO

SEGUNDO: Reflejar en la contabilidad presupuestaria corrección errores MC19, así como en la exposición al público del expediente. (Art° 169.1 del R.D.L. 2/2004).

TERCERO.- Exponer al público la Modificación de Créditos n° 19 y 21, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08113I060K

Código de Expediente
081/2019/1083

Fecha y Hora
15-10-2019 13:25

Página 9 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



público la correspondiente documentación durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (Artº 169.1 del R.D.L. 2/2004).

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el expediente, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva del acuerdo de modificación de créditos al presupuesto prorrogado a 1-1-2019, resumida por capítulos, y su comunicación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos de lo que como Secretario doy fe.